



Universidad de Cartagena
Fundada en 1827

RESOLUCIÓN N°. 00028

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

- a.- Que el Consejo Superior mediante Acuerdos N°. 27 y 28 del 7 de diciembre de 1984, determinó los montos de los valores por derechos académicos y derechos especiales, estableciendo que dichos valores se reajustarían anualmente en el mismo porcentaje de incremento de salario mínimo decretado por El Gobierno, para la ciudad de Cartagena.-
- b.- Que mediante Resolución de Rectoría N°. 03063 del 27 de noviembre de 2019, se reajustaron los derechos académicos especiales para el año 2020, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo N°. 27 del 7 de diciembre de 1984 del Consejo Superior, los cuales serían los del año 2019, mas el incremento del salario mínimo legal vigente que fijaría el Gobierno Nacional para el año 2020.-
- c.- Que el Gobierno Nacional fijó un incremento del 6% en el salario mínimo legal para la vigencia del 2020.
- d.- Que en cumplimiento a la Resolución de Rectoría N°. 03063 del 27 de noviembre de 2019, en la que se dispuso que los valores para el 2020, serían los valores del 2019 mas el incremento del salario mínimo legal vigente que fijaría el Gobierno Nacional para este año y teniendo en cuenta el salario mínimo legal vigente para el 2020, ya fue establecido en 6%, se hace necesario cuantificar el valor de dichos derechos especiales para el presente año.-

RESUELVE:

Artículo Primero.-	Reajustanse los derechos académicos especiales para el año 2020, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo No. 27 del Consejo Superior de fecha 7 de diciembre de 1984, Resolución de Rectoría N°. 03063 del 21 de noviembre de 2019 y con base en el incremento del salario mínimo legal vigente para el año 2020, cuyos valores son los siguientes:	
1	INSCRIPCION DE PREGRADO	\$ 133.685
2	INSCRIPCIONES DE POSTGRADO	\$ 201.014
3	INSCRIPCION POSTGRADO -ESPECIALIDADES MEDICO QUIRURGICAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA	\$ 433.647
4	CERTIFICADOS	\$ 7.116
5	CERTIFICADOS DE NOTAS DE EGRESADOS DE PREGRADO	\$ 46.594
6	CERTIFICADOS DE NOTAS POR CADA SEMESTRE DE PREGRADO	\$ 5.454
7	CERTIFICADO DE NOTAS DE EGRESADOS DE POSTGRADO	\$ 93.087
8	CERTIFICADOS DE NOTAS POR CADA SEMESTRE POSTGRADO	\$ 24.275
9	CONSTANCIAS	\$ 5.111
10	EXAMENES DE HABILITACION	\$ 18.263
11	EXAMENES DE VALIDACIÓN	\$ 18.263
12	EXAMENES PREPARATORIOS	\$ 18.263
13	EXAMENES SUPLETORIOS	\$ 31.758
14	REINGRESOS	\$ 44.143
15	TRANSFERENCIAS	\$ 186.175
16	ACTA DE GRADO	\$ 102.802
17	DIPLOMA DE GRADO	\$ 88.247
18	AUTENTICACIONES	\$ 7.414
19	COPIA DEL ACTA DE GRADO	\$ 31.758
20	DUPLICADO DE DIPLOMA	\$ 453.429
21	DUPLICADO DE CARNET	\$ 18.263

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena, a

EDGAR PARRA CHACON
Rector



2020 ENE. 21

YANINA ARRIETA LEOTTA
Secretaria General

